CV-40-2006.

DOC de somte

C/1900/AG

aud

ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y EL CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN INVESTIGACION AGRONOMICA PARA EL DESARROLLO, ENTIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE FRANCIA (CIRAD).-

Entre nosotros, RODOLFO COTO PACHECO, mayor, casado una vez, Abogado, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número 3-118-663, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 002-P de 8 de mayo del 2002, publicado en La Gaceta No. 87 del mismo día y año, en adelante denominado EL MAG y ROLLAND GUIS......, mayor, casado, de nacionalidad Francesa, con pasaporte número ......, en mi condición de Director del Departamento TERA, del Centro de Cooperación Internacional en Investigación Agronómica para el Desarrollo de Francia, Organismo creado por Decreto No. 84-429 del 5 de junio de 1984, con sede en París, Francia, en adelante denominado EL CIRAD, acordamos suscribir el presente Acuerdo, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

#### CONSIDERANDO

- 1- Que el presente Acuerdo se celebra al amparo del Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Francia, firmado el 30 de mayo de 1969.
- 2- Que entre los objetivos del CIRAD, dentro y fuera de Francia se encuentran: manejar investigaciones y experimentaciones agrícolas en zonas tropicales y subtropicales, contribuir al desarrollo rural a través de investigaciones y realizaciones de planes pilotos, principalmente en los sectores agropecuario, forestal y agroalimentario, asesora a agencias nacionales que trabajen en las áreas mencionadas, mediante solicitud de los Gobiernos respectivos, asegurar información científica y técnica de las comunidades científicas, económicas y culturales, participar en la capacitación de investigadores y técnicos.
- 3- Que entre los principales objetivos de EL MAG se encuentran: Promover la integración de acciones y planes de las instituciones del sector agropecuario, facilitar los procesos de adopción de tecnologías agropecuarias, con énfasis en las necesidades de los productores y productoras y su inserción, en las cadenas agroalimentarias, promover cambios en los productores y productoras agropecuarios, sus familias y sus organizaciones, tendientes a fortalecer su gestión productiva, económica, social y ambiental, planificar, elaborar e implementar los programas agropecuarios a nivel regional y nacional, para mejorar la prestación de los servicios al productor y productora, tomando en consideración la articulación interinstitucional y sectorial, así como la participación de los grupos y comunidades organizadas, promover el desarrollo de un Sistema Nacional de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, que permita la obtención de tecnología apropiada, más endógena y menos dependiente de los recursos externos, apoyar los procesos de negociaciones comerciales del país, en materia agropecuaria, en la búsqueda para implementar los niveles de competitividad de las exportaciones agropecuarias y de

contribuir eficazmente al desarrollo de la economía nacional, contribuir en el desarrollo agropecuario del país, por medio del impulso de políticas, planes y programas de crédito, fomento a la producción de alimentos y mejoramiento de los procesos de comercialización y procesamiento de los productos agropecuarios, impulsar las acciones de coordinación y cooperación necesarias para el desarrollo de las comunidades rurales en materia de salud, educación e infraestructura, principalmente como prerrequisitos esenciales del desarrollo del agro, evaluar los efectos de las políticas económicas del país en el sector agropecuario, principalmente en sus dimensiones económicas, sociales y ambientales, y en función de ello, formular políticas, planes y programas complementarios y compensatorios, apoyar la formulación de políticas, planes y programas tendientes a la preservación de los recursos naturales, el mejoramiento general del ambiente y el desarrollo sostenible.

- 4- Que en la Zona Norte del país, funciona el Comité Regional de Agricultores y Experimentadores de la Zona Norte, el cual es una organización de productores, que tiene entre sus principales objetivos: Fortalecer las capacidades de investigación y de innovación de las organizaciones de pequeños productores de la Región Huetar Norte de Costa Rica, mediante la articulación de sus iniciativas con las diferentes instituciones (Gobierno, Sector Privado, ONG's, Universidades, etc.). Tanto los niveles locales como regionales, para mejorar las económicas campesinas, propiciar la puesta en marcha en toda la Región Huetar Norte de procesos de experimentación campesina e investigación, de acuerdo a las solicitudes de las Organizaciones de Productores, articulándolos con los eslabones de las cadenas agroproductivas, instrumentalizar e implementar los nexos entre las organizaciones de productores y las instituciones públicas y privadas que brindan servicios de asesoría técnica en los procesos de generación de opciones técnicas y comerciales adaptadas a las condiciones agro-socio-económicas de los agricultores.
- 5- Que el intercambio es necesario para apoyar a las agriculturas familiares, para alcanzar y mantener el desarrollo que permita lograr mayor productividad en beneficio de la economía y la seguridad alimentaria de grupos rurales de Costa Rica, para aprovechar y preservar los recursos naturales renovables.
- 6- Que con el objeto de resolver problemas de interés común, conjuntamente entre las organizaciones de productores, las instituciones y organismos de los Sectores Público y Privado, así como con las organizaciones no gubernamentales debidamente calificadas, es interés de las partes promover la cooperación técnica y científica bilateral, con especial énfasis en los temas de apoyo a las organizaciones de productores y gestión de los procesos de innovación.
- 7- Que es voluntad de las partes, formalizar relaciones de cooperación y desarrollar actividades en el campo del reforzamiento de las capacidades de innovación de los agricultores y de sus organizaciones, de la capacitación y de la información científica y técnica para impulsar el desarrollo rural en Costa Rica.

Por las razones anteriores, suscribimos el presente Acuerdo, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Objetivos. El principal objetivo de la cooperación entre EL MAG y EL CIRAD será fortalecer la investigación y el desarrollo agropecuario y forestal de Costa Rica sobre la base del reforzamiento de las capacidades de innovación de las organizaciones de productores en articulación con los servicios de investigación (INTA, Universidades, centros regionales o internacionales de investigación, servicios privados). Para el efecto, la cooperación podrá contemplar:

- Identificación y ejecución de programas de investigación y/o de desarrollo conjunto.
- Asistencia técnica a proyectos de desarrollo.
- Planificación conjunta y coordinación de conferencias, talleres, seminarios e intercambio de información científica, técnica y metodológica.
- Capacitación de recursos humanos.
- Compartir información con el objeto de favorecer el desarrollo agropecuario de Costa Rica, dentro de los límites del mandato de cada organización y las regulaciones existentes en la materia.

**SEGUNDA.-** Obligaciones de EL CIRAD. A reserva de la disponibilidad del financiamiento requerido, el CIRAD contribuirá a la consecución de los objetivos contenidos en el Artículo 1 por medio de:

- Servicio de Expertos.
- Comunicación.
- Especialistas residentes.
- Misiones de corta duración de científicos.
- Entrenamiento de científicos y técnicos costarricenses y visitas a EL CIRAD, así como su participación en simposios, talleres y conferencias relacionadas con temas de mutuo interés.
- Facilitar la entrada y/o salidas de dirigentes campesinos, científicos y técnicos costarricenses a Francia, dentro del marco de la legislación vigente.

**TERCERA.- Obligaciones de EL MAG.** A reserva de la disponibilidad del financiamiento y recursos físicos requeridos y dentro del marco de la legislación nacional vigente, EL MAG contribuirá a la consecución de los objetivos contenidos en el Artículo 1 por medio de:

- Facilitar la cooperación conjunta entre el Comité Regional de Agricultores Experimentadores de la Zona Norte, EL MAG, EL CIRAD, el sector productivo nacional y el sector universitario.
- Facilitar, permitiendo su uso para los fines del Convenio, del equipo de oficina y laboratorios, así como terrenos para actividades de investigación y desarrollo.
- Proporcionar, designando, los servicios y labores de un equipo de científicos y personal de apoyo, necesarios para el desarrollo de los proyectos y programas conjuntos.

- Facilitar la entrada y/o salida de estudiantes, pasantes y científicos, requeridos para la implementación de los proyectos y programas conjuntos.
- Facilitar al equipo residente y expertos asignados por EL CIRAD en Costa Rica, cuando sea necesario y dentro de sus posibilidades, los trámites de permiso de entrada y salida del país, así como de trabajo y residencia.

CUARTA.- Otras partes. Las partes cuando lo hayan convenido mutuamente, podrán invitar a otras instituciones de cooperación técnica o ayuda financiera, comunidad científica, académica o comercial, a participar en las acciones de cooperación previstas en el presente Acuerdo.

QUINTA.- Propiedad intelectual y uso de los resultados. Los resultados de las actividades conjuntas serán propiedad de EL MAG y EL CIRAD, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Cada una de las partes conservará la propiedad de los resultados de sus investigaciones y trabajos propios en un campo de interés común, pero que no hayan sido ejecutados conjuntamente. En particular, las tecnologías, métodos y materiales puestos a disposición por una parte a la otra, dentro del presente Acuerdo, siguen siendo propiedad de ésta y sometidos a las reglas de protección de la propiedad intelectual reconocidas internacionalmente.

La repartición de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de los trabajos será efectuada a prorrata de los aportes financieros e intelectuales de cada parte.

#### SEXTA.- Enmiendas, interpretación y término del Acuerdo.

- Toda enmienda al presente Acuerdo requerirá de la consulta y consenso escrito entre las Partes.
- Las divergencias en cuanto a la interpretación del presente Acuerdo y que afecten la implementación del mismo, serán resueltas en forma conciliatoria entre las Partes, mediante consenso o negociación.
- El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha en que las Partes se comuniquen mutuamente que han cumplido con los requisitos de su respectiva legislación interna (refrendo contralor).
- El Acuerdo tendrá una duración de tres años, prorrogables mediante acuerdo entre las Partes y la suscripción del Addendum respectivo.
- El Acuerdo podrá darse por terminado a solicitud de una de las Partes mediante notificación escrita con por lo menos seis meses de antelación o por mutuo acuerdo entre las partes.

SETIMA.- Proyecto específico de trabajo: "Gestión de los procesos de innovación por las Organizaciones de Productores. CRAEZN Huetar Norte".

En este marco de cooperación, EL MAG y EL CIRAD deciden colaborar y unir esfuerzos para llevar a cabo el proyecto denominado "Gestión de los procesos de innovación por las organizaciones de productores. CRAEZN Huetar Norte".

- Naturaleza de la actividad: investigación, capacitación y formación, información.
- Duración del Proyecto: 3 años.
- Términos y condiciones de implementación:
  EL CIRAD asigna a su investigador para que dedique 75% de su tiempo a trabajos en Costa Rica. En la primera parte de su estadía, concentrará sus trabajos en la Región Huetar Norte mientras que en la segunda parte, ampliara los resultados conseguidos a nivel nacional. Para efectuar sus actividades, estará localizado en las Oficinas de EL MAG en Ciudad Quesada y en San José.
- Responsabilidades de cada Parte en el proyecto indicado:

EL CIRAD toma a su cargo la remuneración del investigador, el alojamiento en San José y una parte mínima de su funcionamiento.

EL MAG:

- Nombrará al experto del CIRAD Guy Faure como funcionario "ad-honorem" de EL MAG.
- Proporcionará un vehículo y sus respectivos gastos de funcionamiento para accesar a las diferentes áreas geográficas de trabajo, una oficina, medios de comunicación a distancia, servicios de secretariado (tanto en Ciudad Quesada como en San José) y los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo.
- Asignará al funcionario David Meneses Contreras como contraparte del señor Guy Faure, los cuales brindarán los informes periódicos pertinentes a las autoridades superiores de las partes.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y conformes, debidamente facultados para hacerlo, firman en dos tantos, del mismo valor, en idioma español, en la Ciudad de San José, a los..........días del mes de .......del dos mil tres.-

## RODOLFO COTO PACHECO MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE COSTA RICA

ROLLAND GUIS
DIRECTOR DEL TERA DEL CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL EN
INVESTIGACION AGRONOMICA PARA EL DESARROLLO

# Proyecto especifico « Gestión de los procesos de innovación por las Organizaciones de productores; CRAEZN Huetar Norte »

Este documento presenta una primera visión de los objetivos del proyecto de cooperación entre el MAG, el CRAEZN y el CIRAD y las funciones del investigador consultor del CIRAD

#### 1. Naturaleza de la actividad

La actividad se enmarca en los programas de trabajo definidos en el documento base "Organizaciones de productores y gestión de los procesos de innovación" elaborado por el CRAEZN, MAG, CENAP y CIRAD en el 2000 cuyo objetivo principal consiste en el diseño, implementación y consolidación de mecanismos de concertación i) entre OP's mismas, ii) entre OP's e Investigación en lo que se refiere al manejo y gestión de la investigación y de los procesos de innovación.

### 2. Duración del Proyecto: 3 años

## 3 Objetivos del proyecto de cooperación

#### Los objetivos generales son:

- Diseñar mecanismos que favorezcan el aprovechamiento y potencialización de los espacios existentes en Costa Rica y Centro América para favorecer un proceso de reflexión para la acción sobre el futuro de la multifuncionalidad de la agricultura (Regulaciones no comerciales, según la OMC), entre los distintos actores de la sociedad.
- Apoyar las organizaciones de productores (CRAEZN y organizaciones de base) para construir una visión estratégica y un plan de acción de las organizaciones de productores para su fortalecimiento que tome en cuenta los objetivos de los productores y los papeles diferentes de la agricultura (producción, empleo, gestión de los recursos naturales)
- Reforzamiento de las capacidades del CRAEZN y de las organizaciones de Productores en la gerencia de los procesos de innovación y diseño de métodos para la gestión del proceso de innovación por las familias de los campesinos (agricultores experimentadores, asesoramiento técnico y económico)
- Analizar la percepción de una agricultura con diferentes funciones por parte de los agricultores y de sus organizaciones

## 4 Programa de investigación del experto CIRAD

4.1 Los ejes de trabajo del investigador CIRAD dentro del CRAEZN y en colaboración con el MAG se colocan a 2 niveles:

## A Dimensión <u>instituciona</u>l:

- Reforzamiento de las capacidades de las organizaciones de productores en el marco del CRAEZN (creación de una visión estratégica, desarrollo de argumentarios justificando una agricultura con usos múltiples, capacidades de innovación, de negociación, reducción de la asimetría de información)
- Reforzamiento de las capacidades de los técnicos del MAG para trabajar con las organizaciones de productores y con métodos adaptados
- Creación de espacios de reflexión a lo interno de las Organizaciones de Productores, que permitan el crecimiento del conocimiento y capacidad análisis del contexto político, económico y social, lo anterior con el propósito de provocar un cambio de actitud

B' Dimensión <u>técnica</u>: implementación de experimentos y programas de innovación manejadas por las Organizaciones de Productores (OP) para diseñar modelos técnicos y organizativos con el fin de facilitar y garantizarles:

- Una soberanía alimentaría
- La colocación de sus productos en los mercados (valorización de los productos agrícolas, nichos de productos que requieren calidades y normas especificas, tecnologías con bajo nivel de insumos de origen externa, sistemas agro ecológicos,...)
- La creación de empleos en el sector de intervención del CRAEZN (agro-turismo, ..)
- La combinación de ingresos familiares y la protección del medio ambiente (secuestro del carbono, fomento de la biodiversidad biológica, crianza de especies amenazadas, crianza y exportación de productos exóticos, gestión de los recursos naturales,..)
- La venta por las mismas organizaciones de agricultores de productos y servicios específicos (producción comercial de insumos como abonos orgánicos, compost, pesticidas botánicos, equipos agrícolas, semillas, etc.).
- La valorización de sus experiencias como innovadores, productores de referencias y capitalización de sus saberes (intercambios técnicos entre OP, entre OP e instituciones, activación de los saberes locales, de las redes locales de innovación, capacitación)

#### Perspectivas de los resultados:

Los resultados alcanzados tendrán impacto mas allá del ámbito del CRAEZN

A nivel <u>técnico</u>: Contribuirá a diseñar métodos y dispositivos institucionales nacionales de apoyo que facilitan la toma de decisiones de los agricultores (difusión de la información, intercambio de campesinos, asesoramiento técnico-económico, ..)

#### Nivel institucional:

- La búsqueda de soluciones técnicas por las Organizaciones de Productores pasara, cuando sea necesario, por una articulación entre ellas y los departamentos y programas especializados del CIRAD (FLOR, CA, CP, ..) otros que TERA
- Los alcances obtenidos con esta experiencia de manejo de los procesos de innovación por las organizaciones de productores nutrirán el diseño de proyectos específicos con cobertura geográficas nacional e internacional (istmo centroamericano) sobre la misma temática.
- La valoración de la experiencia servirá para conseguir recursos propios movilizando fuentes de financiamiento que intervienen en la región (UE, WB, Francia, etc..) u otras partes del mundo.

#### 6 Distribución del tiempo de trabajo

El trabajo del CRAEZN enfatiza la construcción de alianzas con una diversidad de contrapartes nacionales, entre los cuales el MAG y la Universidad Nacional. Por lo tanto el investigador del CIRAD, dividirá su tiempo de trabajo en 4 grandes secciones:

- □ Con el <u>CRAEZN</u>: reforzamiento de las capacidades de las Organizaciones de Productores e innovaciones
- □ Con <u>el MAG</u>: apoyo en el tema de "Fortalecimiento Organizaciones de Productores y actividades de investigación.
- Con la Universidad Nacional: preparación de materiales pedagógicos, asesoramiento de estudiantes
- □ Un tiempo de apoyo a proyectos del CIRAD ubicados fuera de Costa Rica

#### 7 Implementación

La asignación de Guy Faure se realizara en el marco del Ministerio de Agricultura de Costa Rica. El proyecto de investigación tendrá una importante inserción en Costa Rica, a través de los terrenos y dominios de trabajo articulados con el CRAEZN. Se prevé una extensión de sus actividades a regiones del país, en el marco de la construcción de un proyecto regional con las contrapartes regionales.

#### 8 Contrapartes y colaboradores

#### Investigación y Adaptación Tecnológica Participativa:

Costa Rica: INTA, Universidades (UNA/ CINPE, UNED, UCR, EARTH), CATIE, Direcciones Regionales y la Dirección Nacional de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería

o Francia: CIRAD TERA y otros departamentos

Producción y experimentación campesina: CRAEZN, Organizaciones de Productores, Mesa Nacional Campesina, UPANACIONAL

Servicios de extensión: Direcciones Regionales y la Dirección Nacional de Extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería

#### 9 Funcionamiento

- El CIRAD toma a su cargo la remuneración del investigador, el alojamiento en San José y una parte mínima de su funcionamiento.
- El Ministerio de Agricultura proporcionara la oficina, los medios de transporte para accesar a los diferentes áreas geográficas de trabajo, los medios de comunicación a distancia y los recursos necesarios para el trabajo.

#### 10 Perspectivas

Durante el primer año de trabajo, el investigador dedicara una parte de su tiempo para la búsqueda de financiamiento: i) Banco Mundial, ii) Unión Europea, iii) Cooperación francesa especialmente el FFEM (Fondo francés para el medio ambiente) y iv) Fondos nacionales existentes). Para la negociación de financiamiento con el Banco Mundial y la Unión Europea el gobierno de Costa Rica, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Relaciones Exteriores, deberán de emitir las respectivas cartas de aval para negociar el financiamiento ante los entes mencionados. El financiamiento será para:

- Desarrollar e implementar las actividades de campo y asegurar la capacidad de intervención de los diferentes contrapartes y colaboradores
- Asegurar, de ser posible, parte de los costos de la asistencia técnica

#### 11 Calendario aproximativo

- Misión para finalizar el proyecto de investigación con los diferentes actores: fin de octubre 2002
- Redacción final del proyecto de investigación y firma de un convenio: noviembre 2002
- Toma del puesto y llegada de G. Faure: enero 2003

#### MEMORANDUM

A: Ing. Walter Ruiz Valverde

Viceministro de Agricultura y Ganadería

DE: Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez

Asesoría Legal MAG

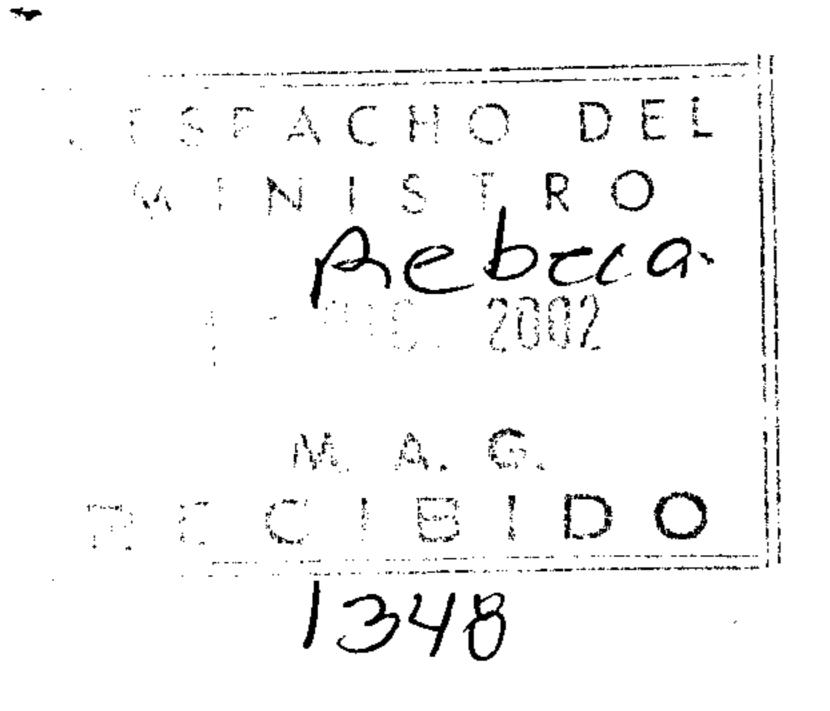
ASUNTO: Remisión de propuesta de Acuerdo de Cooperación Científica y

Técnica a celebrarse entre el MAG y el CIRAD de Francia.

#### %%%%%%%%

En atención a lo conversado el día de ayer, nos permitimos adjuntar la versión del Acuerdo indicado, el cual se ha ajustado en algunos aspectos de forma, pero respetando esencialmente el contenido de la propuesta que fue entregada a esta Asesoría.

Faltarían algunos datos en relación con el representante o funcionario del CIRAD, que firmaría el documento, así como definir fecha para su firma, la cual se debe consignar al documento en su párrafo final.



Paris, 2 de diciembre del 2002

Señor Rodolfo COTO PACHECO Ministro de Agricultura y Ganadería BP 10.094 1000 San José Costa Rica

N° Pdt 2002-144

Asunto: convenio CIRAD - Ministerio de Agricultura y Ganaderia de Costa Rica

Estimado Señor Ministro,

Me complace entregarle una copia firmada (versión francesa y español) del convenio de cooperación científica y técnica entre su Ministerio y el CIRAD, Centro de Cooperación Internacional en Investigación agronómica para el desarrollo, del cual soy el Presidente.

El presente acuerdo apunta a establecer un marco de cooperación en lo que se refiere al apoyo a las organizaciones de productores y al reforzamiento de las capacidades de innovación de los productores, en particular a través de una mejor articulación entre ellas y los centros de investigación así como con los servicios que brindan apoyo a la agricultura.

Este acuerdo es el producto de varios intercambios entre nosotros y sus servicios técnicos y jurídico. Es también el resultado de una cooperación antigua que inicio en el marco de un proyecto financiado por la Unión Europea de 1990 a 1998 y en el cual el CIRAD había asignado un investigador en la sede del proyecto PRIAG en San José, quien trabajo en el campo con sus servicios de investigación y de extensión. Después de finalizar el proyecto, nuestra cooperación se mantuvo a través de intercambio permanente de información entre Montpellier y Costa Rica, de visitas de intercambios y capacitación en Francia de técnicos, investigadores y dirigentes campesinos costarricenses y finalmente por diferentes misiones de apoyo científico realizadas por investigadores del CIRAD

Una vez firmado por su parte, el presente acuerdo concretizara nuestra cooperación con la asignación de un investigador del CIRAD en su Ministerio al inicio del año 2003.

Sin mas que referirme,

Atentamente

CIRAD

opération internationale en recherche agronomique pour le développement

Le Président

42, rue Scheffer 75116 Paris France téléphone : 01 53 70 20 83 télécopie : 01 52 70 20 34

site web

EPIC-SIRET

331 596 270 00016

RCS Paris B

331 596 270

(www.cirad.fr)

Daniel Nahon

#### Paris le 2 décembre 2002.

Monsieur Rodolfo COTO PACHECO Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage BP 10.094 1000 San José Costa Rica

N° Pdt 2002-144

Objet : accord CIRAD / Ministère de l'Agriculture et de l'Elevage du Costa Rica

Monsieur le Ministre,

J'ai l'honneur de vous transmettre après signature l'accord de coopération scientifique et technique entre votre Ministère et le CIRAD (Centre de coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement).

L'objet du présent accord vise à établir un cadre de coopération dans le domaine de l'appui aux organisations paysannes et du renforcement de la capacité d'innovations des producteurs, notamment par une meilleure articulation avec les centres de recherche et les services techniques d'appui à l'agriculture.

Cet accord a donné lieu à plusieurs échanges avec vos services techniques et juridiques. Il est le fruit d'une coopération déjà longue. Elle a débuté dans le cadre d'un projet financé par l'Union Européenne de 1990 à 1998 avec l'affectation d'un chercheur du CIRAD-TERA, à San José, au sein de l'IICA, et travaillant sur le terrain avec vos services de vulgarisation. Elle s'est ensuite prolongée par des appuis à partir de Montpellier, par des visites d'information/formation en France de techniciens, chercheurs et responsables paysans costariciens et par plusieurs missions du département CIRAD-TERA au Costa Rica.

Dès signature de votre part, le présent accord concrétisera notre coopération par l'affectation d'un chercheur du CIRAD au sein de votre Ministère dès le début de l'année 2003.

Je vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'expression de mes sentiments respectueux.

CIRAD

nationale en recherche agronomique pour le développement

Centre

Le Président

42, rue Scheffer 75116 Paris France téléphone : 01 53 70 20 83 télécopie : 01 52 70 20 34 site web

EPIC-SIRET

331 596 270 00016

RCS Paris B

331 596 270

(www.cirad.fr)

Daniel Nahon